



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANQUEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tel. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

AYUNTAMIENTO DE LANQUEJUELA
REGISTRO DE SALIDA
04/12/2019 11:09
SALIDA NÚMERO: 1727

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE ENTRADA
04/12/2019 11:10
ENTRADA NÚMERO: 59918

DIPUTACION DE SEVILLA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DE SEVILLA
 Carretera Isla Menor s/n
 Bellavista 41014 SEVILLA

Adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 029/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con carácter urgente.

EL ALCALDE
 Fdo. Juan Lora Martin.

www.lanquejuela.org

Registro Entidades Locales: 410720

410720 B

Código Seguro De Verificación:	eKEpOK9nWnPxfVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/12/2019 10:59:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKEpOK9nWnPxfVwvi12S3Q==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2019, Aprobó Inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º C29/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 5 de noviembre de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
231	462.01		Servicios Sociales y Promoción Social/Acción Social/Transferencias Corrientes/ A Ayuntamientos	2.290,42 €
920	131.00		Administración General/Laboral Temporal	73.493,50 €
			TOTAL GASTOS	75.783,92 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
164	622.01		Cementerios y Servicios Funerarios/ Edificios y Otras Comunicaciones/ Construcción Almacén Cementerio	75.783,92€
			TOTAL GASTOS	75.783,92 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	eKEpOK9nWnPxfVwvi12S3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/12/2019 10:59:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eKEpOK9nWnPxfVwvi12S3Q==		



www.lantejuela.es
Registro Entidad Locales, C.I.F. 41115440
B.I.F. P. 410020016